

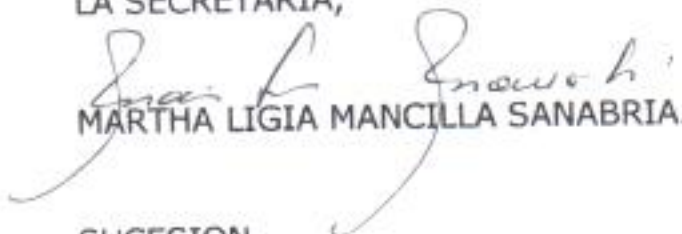


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER



Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la Interesada en el juicio sucesorio CLAUDIA MARITZA PASTRAN VASQUEZ, remitió dentro del término, copia de la comunicación que le envió a su poderdante. Simacota, 10 de Mayo de 2021

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

SUCESION
RDO. 2019-00102-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Diez de Mayo de Dos Mil Veintiuno.

ACÉPTESE la RENUNCIA del poder otorgado por CLAUDIA MARITZA PASTRAN VASQUEZ, al abogado ROGER HANS PASTRAN VASQUEZ. Adviértase que conforme a lo preceptuado en el art. 76 del CGP, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN